



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MYPIMES
CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES

"Todo por la Patria"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OBJETO DE REUNIÓN: CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACION DE PLIEGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES DE COMBUSTIBLES, PARA USO DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES (CECCOM) Y SUS DEPENDENCIAS EN EL AÑO 2021.

REFERENCIA:

"ADQUISICION DE LOTES DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 2021"

En virtud de convocatoria realizada por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, (CECCOM), Coronel **Luis Ramón Cruz Holguín**, ERD. (DEM), presidente en función, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Capitán **Samuel G. Valenzuela Rivera**, FARD., Encargado de Planificación Desarrollo y Estadísticas del CECCOM, miembro, Coronel **Lic. Hipólito Moreta Taveras**, ERD, Director Jurídico del CECCOM, miembro, Tte. Coronel **Lic. Bienvenido Otaño de Oleo**, ERD Director Administrativo y Financiero del CECCOM, miembro, Mayor Pil. **Yesica E. Jose Heredia**, FARD., Encargada Libre Acceso a la Información (OAI) del CECCOM, Miembro, se reunieron en el Salón de Conferencias de la Entidad Ubicada en la Calle D No. 11 los bajos de Haina, San Cristóbal, conforme el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **adquisición de lotes de combustible para ser utilizado en este Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM) y sus dependencias durante el año 2021.**

CONSIDERANDO: Que en la actualidad, se ha declarado el uso obligatorio del Portal Transaccional, por lo que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas ha adquirido un nivel de eficacia que posibilita el uso de buenas prácticas para la contratación de estos bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que el Director Administrativo y Financiero del CECCOM ha confirmado la existencia de la disponibilidad de fondos para ello.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la adquisición que se trata, se encuentra dentro del umbral de Licitación Pública Nacional, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité conocer de los procesos relativos a este umbral, por lo que se han verificado los documentos que conforman el expediente inicial, tales como la solicitud o requerimiento de la adquisición, la certificación de fondos disponibles emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, así como las especificaciones técnicas del requerimiento, relativas a las condiciones, cantidad y logísticas de los bienes a adquirir, entre otros, y por último, el borrador de los pliegos de condiciones del presente proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previsto, los miembros del comité, evaluaron las características y condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones especificados para la adquisición de lotes de combustibles objeto del presente proceso, los cuales fueron sometidos por el Director de Logísticas del CECCOM, Coronel **Carlos M. Hidalgo José, ERD.**, de conformidad a los fines requeridos.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité verificaron que los Pliegos de Condiciones Específicas sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir un número impar de personas, las cuales deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.

CONSIDERANDO: Que se han propuestos al Mayor **Felix R. Correa Pacheco, ERD.**, Sub-director de Transportación del CECCOM., y al Mayor **Freddy Alejandro Tejada Peralta, ERD.**, Sub-Director de Logística del CECCOM, el cual desempeña rol que le califica para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

VISTAS: La ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

VISTA: La delegación de poderes dada por el Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM) General de Brigada **Cesar A. Miranda Mañón, ERD.**, a favor del Coronel **Luis Ramón Cruz Holguín, ERD.**, (DEM), a los fines de fungir como presidente del Comité de Compras y Contrataciones del CECCOM, emitidos en conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

VISTO: Los Pliegos de Condiciones Específicas del presente Proceso.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo y Financiero del CECCOM para la adquisición que se trata.

VISTO: El requerimiento formal emitido por el Director de Logísticas del CECCOM, contentivo de la solicitud de Suministro de Combustibles objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

PRIMERO: APROBAR la celebración del proceso de selección para la **adquisición de Lotes de combustibles para el año 2021, para ser utilizada en esta Institución**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO: APROBAR los pliegos de Condiciones Específicas elaborados por la comparación de precios de la contratación anteriormente indicada.

TERCERO: DESIGNAR al Mayor **Freddy Alejandro Tejeda Peralta**, ERD, Sub-Director de Logística del CECCOM, perito evaluador para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas

CUARTO: DESIGNAR al Departamento de Compras y Contrataciones del CECCOM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Consultoría Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.

QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones del CECCOM inicien el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la Entidad (CECCOM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los dos (07) días del mes de diciembre del año dos mil Veinte (2020).

Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

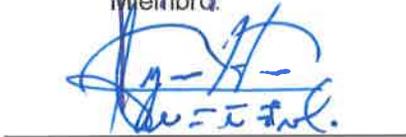

Luis Ramón Cruz Holguín,
Sub-Director General del CECCOM.
Presidente.




Lic. Hipólito Moreta Taveras,
Director Jurídico del CECCOM.
Miembro.


Samuel G. Valenzuela Rivera,
Enc. De Planif. Desarrollo y Estadísticas.
Miembro.




Yesica E. Jose Heredia,
Enc.Dep. Libre Acc. A la Inf.(OAI).
Miembro.


Lic. Bienvenido Otaño de Oleo,
Dir. Adm. y Financiero del CECCOM.
Miembro.

